SUBSECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA





Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera

Oficio Circular No. SSFP/408/DGDHSPC/002/2017

C.C. OFICIALES MAYORES, HOMÓLOGOS Y EQUIVALENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Presentes.

Ciudad de México, 20 de abril de 2017.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y de su Estrategia Transversal **"Gobierno Cercano y Moderno"**, en su Línea de acción 4.2.3. "Desarrollar **herramientas y mecanismos para la autogestión del conocimiento"**, esta Dirección General aplicó una encuesta en línea, sobre cómo se desarrolla el proceso de Gestión del Conocimiento en las instituciones de la Administración Pública Federal.

De manera general, la gestión o autogestión del conocimiento (**GC**) es el proceso que las instituciones deben realizar de manera sistemática, para identificar, conservar, generar y transferir el **conocimiento sustantivo** de las mismas. Así mismo permite se aproveche y utilice el conocimiento, orientarlo al desarrollo de competencias individuales y organizacionales, y que contribuya al mejor logro de los objetivos de la institución.

El propósito de la encuesta es medir el progreso del proceso de Gestión del Conocimiento (**GC**) en las instituciones de la APF, como parte de la estrategia para fortalecer la formación y profesionalización de los servidores públicos, y la mejora de la gestión gubernamental.

La recolección de la información comprendió del 20 de julio al 10 de agosto de 2016, en la que participaron 214 instituciones. La calificación promedio fue de 73% para la Administración Pública Federal; dicho resultado permite contar con una visión general sobre el nivel de madurez de la Gestión del Conocimiento en la APF.

El informe de resultados completo está disponible para su consulta en el apartado "Autogestión del Conocimiento Institucional o Gestión del Conocimiento" en la siguiente dirección electrónica:

http://www.usp.funcionpublica.gob.mx/html/documentacion-dgdhspc.html

En caso de requerir mayor información favor de contactar a Verónica Noguez Noguez, en el teléfono 2000 3000 ext. 4175, y en vnoguez@funcionpublica.gob.mx,

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20, fracción I, III, VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y de los numerales 116 al 116.3 de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE EL DIRECTOR GENERA

EMILIO Z CARÍAS CALVEZ

c.c.p. Ing. César Antonio Osuna Gómez.- Titular de la Unidad de Política de Recursos Humanos de la APF.- Presente.
Directores Generales de Recursos Humanos o Equivalentes - Presentes

jcn